



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ORDEN CYT/994/2024, de 7 de octubre, por la que se resuelve convocatoria de subvenciones destinadas al asociacionismo profesional en el ámbito de los sectores culturales, para el fomento de la transformación de las industrias culturales y creativas.

Por Orden 5 de julio de 2024 (extracto en B.O.C.y L. n.º 133, de 10 de julio), se convocaron subvenciones destinadas al asociacionismo profesional en el ámbito de los sectores culturales, para el fomento de la transformación de las industrias culturales y creativas.

El artículo décimo de la citada orden establece que el órgano competente para resolver el procedimiento de concesión es el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, a la vista de la propuesta realizada por la Directora General de Políticas Culturales.

De conformidad con el informe vinculante de la Comisión de Valoración,

RESUELVO

Primero.– Conceder subvenciones por un importe de doscientos treinta mil novecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (230 952,59 €) con cargo a la aplicación presupuestaria G/334A01/78048/0 destinadas al asociacionismo profesional en el ámbito de los sectores culturales, para el fomento de la transformación de las industrias culturales y creativas, que se relacionan en el Anexo I de la presente orden.

Segundo.– Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por los motivos que se indican.

Tercero.– Tener por desistidas las solicitudes relacionadas en el Anexo III por los motivos que se indican.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería Cultura, Turismo y Deporte, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 7 de octubre de 2024.

*El Consejero de Cultura,
Turismo y Deporte,*
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ

ANEXO I**ENTIDADES SUBVENCIONADAS**

<i>SOLICITANTE Y PROYECTO</i>	<i>PUNTOS OBTENIDOS</i>	<i>SUBVENCIÓN SOLICITADA</i>	<i>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</i>	<i>ANTICIPO 50%</i>
002-SA Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL) Archivos sostenibles en la sociedad digital: valor y territorio (2024-2025)	80,50	49 999,99 €	49 999,99 €	24 999,99 €
011-LE Colectivo Mujeres Creadoras Castilla y León IMPETUS CYL	65	48 700,00 €	48 700,00 €	24 350,00 €
006-VA Gremio de editores de Castilla y León Fomento y promoción del sector editorial de Castilla y León	62,75	50 000,00 €	50 000,00 €	25 000,00 €
009-VA ARTESA, Artes escénicas asociadas de Castilla y León ARTESA, avances de impacto	60	50 000,00 €	50 000,00 €	25 000,00 €
005-BU Gremio Regional de librerías de Castilla y León Fomento y reactivación del asociacionismo en el gremio de librerías de Castilla y León	51	10 120,00 €	10 120,00 €	5 060,00 €
007-BU Asociación de artes escénicas de Burgos Centro de creación escénica «La Parrala»	50,25	22 132,60 €	22 132,60 €	11 066,30 €
TOTALES		230 952,59 €	230 952,59 €	115 476,29 €

ANEXO II**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

<i>SOLICITANTE</i>	<i>MOTIVO</i>
001-BU Asociación de profesionales de bibliotecas de Burgos	No haber obtenido la puntuación mínima exigida, según lo establecido en el punto 4 del artículo Quinto, de la Orden de 5 de julio de 2024 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
003-ZA Asociación Plataforma en defensa de la arquitectura tradicional de Aliste	No establecer en sus estatutos como finalidad la defensa de los intereses profesionales exclusivamente de uno o varios de los siguientes sectores culturales: audiovisual y multimedia, de las artes escénicas y musicales, del libro y de las bibliotecas, de los archivos y el patrimonio documental, de las artes plásticas y los centros museísticos, de la gestión cultural y de la enseñanza del español como lengua extranjera, según lo establecido en el punto 1 del artículo Cuarto de la Orden de 5 de julio de 2024 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
004-LE Asociación Centro Dramático Leonés	No haber obtenido la puntuación mínima exigida, según lo establecido en el punto 4 del artículo Quinto, de la Orden de 5 de julio de 2024 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
008-MADRID Fundación Venancio Blanco	No ser una entidad de ámbito autonómico o con sede en Castilla y León, según lo establecido en el punto 1 del artículo Cuarto de la Orden de 5 de julio de 2024 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
010-VA MAPVA, Mujeres artistas profesionales de Valladolid	No haber obtenido la puntuación mínima exigida, según lo establecido en el punto 4 del artículo Quinto, de la Orden de 5 de julio de 2024 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
012-BU Pueblos Vivos Castilla y León	No haber obtenido la puntuación mínima exigida, según lo establecido en el punto 4 del artículo Quinto, de la Orden de 5 de julio de 2024 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
013-PA Asociación Cluny Ibérica	No establecer en sus estatutos como finalidad la defensa de los intereses profesionales exclusivamente de uno o varios de los siguientes sectores culturales: audiovisual y multimedia, de las artes escénicas y musicales, del libro y de las bibliotecas, de los archivos y el patrimonio documental, de las artes plásticas y los centros museísticos, de la gestión cultural y de la enseñanza del español como lengua extranjera, según lo establecido en el punto 1 del artículo Cuarto de la Orden de 5 de julio de 2024 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

**ANEXO III****SOLICITUDES DESISTIDAS**

<i>SOLICITANTE</i>	<i>MOTIVO</i>
014-AV Asociación Cultural Deportiva Serbal	Tener por desistida la solicitud, en virtud de lo señalado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por no haber subsanado en plazo las faltas o acompañado los documentos preceptivos que se le señaló en el correspondiente requerimiento de subsanación de la documentación presentada.